

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD CAMPESINA ALTO MONTE DE ISRAEL
Título Habilitante:	16-MAY/P-MAD-SD-014-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	
Res. de Aprobación del Plan:	555-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	31/12/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	19206.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Res. Inicio PAU:	265-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	256-2019-OSINFOR-DFFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	340-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Improcedente

Multa Determinada:	899.117U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l), dd)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona			1301.632	1070.093	100%	82,2%
2	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo			1206.155	625.011	100%	51,8%
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo			3049.257	3031.563	100%	99,4%
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna			1067.515	766.924	100%	71,8%
5	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri			5502.972	5502.746	100%	100%
6	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco			2869.934	1763.236	100%	61,4%
7	<i>Macoubea guianensis</i> Loro micuna			1198.968	1198.489	100%	100%
8	<i>Ormosia</i> sp. Huayruro			2001.239	200.004	100%	10%
9	<i>Virola</i> sp. Cumala			1009.032	1008.667	100%	100%

Fuente: Resolución N° 256-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 14/09/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:03:23

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso dd)	Impedir, obstaculizar y/o dificultar el desarrollo de las funciones de la autoridad competente en el otorgamiento de derechos o en el ejercicio de la función de control, supervisión, fiscalización, en la ejecución de medidas cautelares y precautorias, sanciones accesoriales o ejercicio del dominio eminential.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.

